



APRUEBA FERIADO LEGAL DE DOÑA MARIELA PARRA FUENTES

DECRETO (E) Nº 1 6 R

CHILLAN VIEJO,2 6 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al D/A N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) N° 226 del 05.03.2010, que delega función Jefe DAEM Reemplazante.

CONSIDERANDO:

1.-Decreto Alcaldicio Nº 114 del 24.08.1998, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 24.08.1998.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 834 del 12/07/2010, que Aprueba Feriado Legal por 06 días, desde 15/07/2010 hasta 23/07/20102010, en la cual se señala que quedaron 2 días del periodo (24.08.2008 al 24.08.2009) y 20 días del periodo (24.08.2009 al 24.08.2010).

3.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 25.01.2011, por Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Encargada de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, por 11 días hábiles.

DECRETO:

APRUEBASE, el feriado legal de 11 días hábiles, a Doña MARIELA PARRA FUENTES, Run 9.820.582-9, Encargada de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 07.02.2011 hasta 21.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 11 días hábiles (periodo 24.08.2009 hasta 24.08.2010).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY/FBCH/MPF

RETARIO

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFA DEL DAEM (R)